

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al abogado **JOSE JOAQUIN MOLINA**, como apoderado del demandado **LUIS FALLA**, en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado vía electrónica (núm. 001).

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001-4003-043-2012-00351-00